



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
Y PRIVACIDAD**

CÓDIGO:GU-SGI-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/04/2026



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Karol Narvaez Coordinadora del SGI	Paola de los Rios Subgerente administrativa.	Adrián Leiva Mutis. Gerente.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

CÓDIGO:GU-SGI-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/04/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. RESPONSABLE.....	3
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	3
5. PRINCIPIOS RECTORES.....	9
6. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	9
7. NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.....	9
8. BASES DE DATOS.....	10
9. AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LOS TITULARES.....	11
10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.....	12
11. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES ADMINISTRADOS.....	13
12. DEBERES EN CALIDAD DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.....	14
13. TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.....	15
14. CANALES DE ATENCIÓN AL TITULAR.....	15
15. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.....	15
16. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER EL DERECHO DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.....	16
17. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	17
18. REFERENCIAS.....	17



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

CÓDIGO:GU-SGI-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/04/2026

1. OBJETIVOS

Proteger y garantizar con base en el presente manual el derecho fundamental de habeas data reglamentado por la Ley 1581 de 2012, que regula los procedimientos de recolección, manejo, tratamiento, transmisión y transferencia de los datos de carácter personal que realiza COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS.

Definir lineamientos para brindar las garantías necesarias de protección a la información que es objeto de obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, almacenamiento, administración y supresión relacionada directa o indirectamente con una persona, por parte de COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS., atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las normas que las modifiquen, adicionen o revoquen, por las cuales se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

2. ALCANCE

Los diferentes aspectos contemplados en estas políticas son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, proveedores, clientes y demás partes interesadas de la organización. En caso de que se violen las políticas de seguridad ya sea de forma intencional o por negligencia, COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS tomará las acciones disciplinarias y legales correspondientes con base en lo descrito en el reglamento interno de trabajo. El presente manual debe prevenir el incumplimiento de las leyes, estatutos, regulaciones y obligaciones contractuales que se relacionen con los controles de seguridad.

3. RESPONSABLE

La organización establece que el Gerente es el responsable de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales, en especial lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias, contando con el apoyo del equipo de trabajo para la implementación, seguimiento y mejora de las medidas de protección de datos, así como para la atención de consultas y reclamos de los titulares de la información. Por su parte, el cumplimiento de la presente política es de carácter obligatorio para todos los colaboradores de COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES S.A.S., independientemente de su tipo de vinculación, quienes son responsables de aplicar y acatar los lineamientos establecidos para garantizar la adecuada protección de los datos personales en el desarrollo de sus funciones. Adicionalmente, la organización mantiene actualizada su matriz de requisitos legales, en la cual se incluyen de manera específica la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, así como las circulares emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás disposiciones

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD	CÓDIGO:GU-SGI-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10/04/2026

aplicables en materia de protección de datos personales. Así mismo, se asegura la revisión periódica de dichas disposiciones, dejando evidencia de su análisis, interpretación y determinación de aplicabilidad dentro del Sistema de Gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento legal y la mejora continua.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

- **Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4).
- **Activo:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.
- **Archivo:** Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. También se puede entender como la institución que está al servicio de la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura. (Ley 594 de 2000, art 3).
- **Amenazas:** Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).
- **Área restringida:** Espacio donde se resguarda activos de información y/o de resguardo de información.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

CÓDIGO:GU-SGI-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/04/2026

- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y obviamente para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (ISO/IEC 27000).
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos que sea objeto de tratamiento, de clientes, colaboradores, contratistas y/o proveedores, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Bases de Datos Personales:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Ciberseguridad:** Capacidad del Estado para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestos los ciudadanos, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética. (CONPES 3701).
- **Ciberespacio:** Es el ambiente tanto físico como virtual compuesto por computadores, sistemas computacionales, programas computacionales (software), redes de telecomunicaciones, datos e información que es utilizado para la interacción entre las partes interesadas. (Resolución CRC 2258 de 2009).
- **Confidencialidad:** Característica de los activos de información que determina que la información personal privativa no esté disponible o sea divulgada a un individuo, entidad o proceso no autorizado.
- **Consentimiento:** Toda manifestación de voluntad, libre, expresa, inequívoca e informada, mediante la cual el cliente acepte el tratamiento de datos personales que le conciernen.
- **Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.
- **Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

CÓDIGO:GU-SGI-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/04/2026

custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6).

- **Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Datos Personales Públicos:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (Decreto 1377 de 2013, art 3).
- **Datos Personales Privados:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. (Ley 1581 de 2012, art 3 literal h).
- **Datos Personales Mixtos:** Para efectos de esta guía es la información que contiene datos personales públicos junto con datos privados o sensibles.
- **Datos Personales Sensibles (o de uso confidencial):** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. (Decreto 1377 de 2013, art 3).
- **Declaración de aplicabilidad:** Documento que enumera los controles aplicados por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, de la organización tras el resultado de los procesos de evaluación y tratamiento de riesgos y su justificación, así como la justificación de las exclusiones de controles del anexo A de ISO 27001. (ISO/IEC 27000).
- **Derecho a la Intimidad:** Derecho fundamental cuyo núcleo esencial lo constituye la existencia y goce de una órbita reservada en cada persona, exenta de la intervención del poder del Estado o de

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD	CÓDIGO: GU-SGI-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10/04/2026

las intromisiones arbitrarias de la sociedad, que le permite a dicho individuo el pleno desarrollo de su vida personal, espiritual y cultural (Jurisprudencia Corte Constitucional).

- **Disponibilidad:** Característica de los activos de información que determina su accesibilidad y usabilidad cuando sea necesario por la parte interesada o entidad autorizada.
- **Encargado del Tratamiento de Datos:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. (Ley 1581 de 2012, art 3).
- **Evento:** Una alerta o notificación creada por algún componente de la plataforma tecnológica de la información o herramienta de monitoreo.
- **Gestión de incidentes de seguridad de la información:** Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Habeas data:** debe entonces entenderse como un derecho fundamental autónomo que posee todo titular de información de conocer, actualizar, rectificar y oponerse a la información concerniente a sus datos personales.
- **Identificación oficial, Carné institucional:** Documento oficial con fotografía que identifica a un usuario de manera personal o como empleado de COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS.
- **Incidente de seguridad:** Evento no deseado o inesperado que comprometa la seguridad de la información. Es un evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseado o no planeado, que afecte la prestación del servicio o reduzca la calidad de la prestación del servicio o que tenga una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
- **Información:** Conjunto ordenado de datos, que pueden tener o no significado.
- **Información Pública Clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

CÓDIGO:GU-SGI-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/04/2026

que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).

- **Información Pública Reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).
- **Integridad:** Característica de los activos de información que salvaguarda la exactitud y completitud de éstos.
- **Ley de Habeas Data:** Se refiere a la Ley Estatutaria 1266 de 2008.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Se refiere a la Ley Estatutaria 1712 de 2014.
- **Mecanismos de protección de datos personales:** Lo constituyen las distintas alternativas con que cuentan las entidades destinatarias para ofrecer protección a los datos personales de los titulares tales como acceso controlado, anonimizado o cifrado.
- **Plan de continuidad del negocio:** Plan orientado a permitir la continuación de las principales funciones misionales o del negocio en el caso de un evento imprevisto que las ponga en peligro. (ISO/IEC 27000).
- **Plan de tratamiento de riesgos:** Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000).
- **Personal Autorizado:** Personal que por las funciones que desempeña, tiene autorización de acceso a las áreas restringidas designado por el responsable del área.
- **Privacidad:** En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

CÓDIGO:GU-SGI-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/04/2026

- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Recurso de Información:** Término con el cual se designan las aplicaciones y datos que hacen posible el desarrollo del negocio.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento de los datos.
- **Responsable de área restringida:** Titular de la dependencia en dónde se encuentra un área restringida.
- **Responsable operativo:** Personal adscrito al área de sistemas de información y comunicaciones o en su defecto al área de almacén y ambiente físico encargado de acompañar a las partes interesadas durante la permanencia en el área restringida de tecnología de información.
- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).

5. PRINCIPIOS RECTORES

La Ley 1581 de 2012 establece los principios del tratamiento de datos personales. COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS ha decidido acoger estos principios consignados en el artículo 4 de la ley 1581 de 2012.

6. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de propender por la integridad, seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS, se compromete con el establecimiento,



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

CÓDIGO:GU-SGI-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/04/2026

implementación y mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI), protección, divulgación y custodia de datos, que minimice la pérdida de información relevante, la exposición a riesgos reputacionales y la continuidad de la organización, en el ejercicio del cumplimiento de sus deberes con sus grupos de interés, especialmente, aquellos relacionados con los clientes, con apego al estricto cumplimiento de las leyes, los valores, las políticas, la misión y visión de COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS.

7. NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- **Junta Directiva:** La política general de seguridad de la información COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS deberá ser aprobada por la Junta Directiva, al igual que cualquier modificación que se le haga a la misma. Aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo con los lineamientos establecidos por la organización.
- **Gerente:** Responsable de velar la aplicación de la política.
- **Subgerencia De Proyectos:** Responsable de seguridad de la información, gerente de seguridad, gerente de ti, gerente de riesgos.
- **Comité de seguridad de la información y ciberseguridad:** Oficial de cumplimiento, equipo de respuesta a incidentes, encargado de avalar la política. Además de liderar la revisión y actualización de la política.
- **Analista IT:** Apoya la gestión operativa de la protección de datos personales y la implementación de controles de seguridad de la información.
- **Gestión Humana:** Responsable de dar a conocer la política a los colaboradores nuevos y existentes mediante espacios de capacitación o inducción de acuerdo con el caso. Aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo con el reglamento interno de trabajo en los casos de inobservancia de los lineamientos establecidos en el presente documento por parte de los colaboradores.
- **Líderes de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo:** Garantizar la actualización permanente de la información en el marco del cumplimiento de todas las condiciones de confidencialidad descritas en el presente documento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD	CÓDIGO:GU-SGI-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10/04/2026

- **Colaboradores:** Responsables de llevar a cabo una adecuada gestión y protección de la información bajo las condiciones estipuladas en el presente documento.

8. BASES DE DATOS

8.1. Clasificación de las Bases de Datos.

La Ley 1581 de 2012 establece que los responsables del tratamiento, como es el caso de COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS, deben identificar en su política de tratamiento de datos personales, las bases de datos de personas naturales y jurídicas que gestionen o administren en desarrollo de su objeto.

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS, luego de revisar su información, ha identificado que gestiona y administra las siguientes bases de datos :

1. Base de datos local: Estas bases de datos contienen información necesaria para los proyectos de desarrollo de software. Se manejan ofuscadas, son de acceso restringido.
2. Base de datos producción: Contiene información confidencial para la operación de las entidades clientes de COMPUCONTA. Se manejan mediante accesos controlados.
3. Bases de datos de respaldo (Plan de Continuidad de Negocios): Corresponde a copias de seguridad de acceso restringido restauradas periódicamente en un servidor de respaldo, para efectos de garantizar la continuidad del servicio.
4. Base de datos de mesa de ayuda: Se maneja la información del cliente, sus necesidades y solicitudes a través de un acceso controlado por usuario y contraseña.
5. Base de datos operacional: A través de esta base de datos se gestiona la información financiera y los datos propios de cada cliente.

Las bases de datos que gestiona y administra COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS corresponden a:

- **Bases de Datos Confidenciales:** Son bases de datos con información confidencial la cual trata el modelo de negocio de COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS. Es el caso de datos financieros, bases de datos del personal, bases de datos con información sobre clientes, proveedores, entre otros.
- **Bases de Datos con Información Sensible:** Son los datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. En COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS el acceso a este tipo de información es restringido y únicamente será conocido por un grupo autorizado de colaboradores.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD	CÓDIGO:GU-SGI-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10/04/2026

8.2. Clases de Tratamiento

La Ley 1581 de 2012 establece que son modalidades del tratamiento, las siguientes:

1. Recolección
2. Almacenamiento
3. Uso
4. Transmisión
5. La supresión de datos personales.

9. AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LOS TITULARES.

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS solicitará la autorización de manera que el titular de la información otorgue su consentimiento previo, expreso e informado del tratamiento al cual son sujetos sus datos personales.

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del titular del dato, las cuales permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dichas conductas deben exteriorizar de manera clara la voluntad de autorizar el tratamiento.

El consentimiento del titular se podrá obtener por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, tales como, comunicación escrita, verbal, virtual o por conductas inequívocas.

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS., conservará prueba de dichas autorizaciones de manera adecuada, velando y respetando los principios de privacidad y confidencialidad de la información.

La recolección, almacenamiento, uso y circulación de datos por el sistema de video vigilancia se autoriza mediante el acceso a las instalaciones de COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS. como mecanismo de control que permita ofrecer un ambiente seguro para sus empleados, visitantes e infraestructura en general, estos datos son almacenados por un tiempo aproximado de 15 a 20 días calendario contados desde el momento de recolección. Cumplido este tiempo se hace un proceso de reescritura mediante un proceso automático.

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS. informa a todos sus grupos de interés que, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

CÓDIGO:GU-SGI-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 10/04/2026

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS, informa a sus Destinatarios que, conforme con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS. Estos derechos se podrán ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS.
- c) Ser informado por COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS., previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el presente manual, previo agotamiento del procedimiento de reclamación directa establecido en este documento.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Los titulares de la información podrán ejercer sus derechos en cualquier momento y de manera gratuita, previa acreditación de su identidad.

La solicitud deberá hacerse por los siguientes medios:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD	CÓDIGO: GU-SGI-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10/04/2026

SITIO WEB	https://www.compuconta.com/
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@compuconta.com

11. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES ADMINISTRADOS.

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS podrá recolectar y tratar datos personales de sus clientes, empleados, miembros de junta directiva, aprendices, proveedores y demás partes interesadas, así como datos de naturaleza sensible que se encuentren relacionados con antecedentes y demás datos que sean requeridos con el fin de llevar a cabo las actividades que le permitan a COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS desarrollar su objeto.

La base de datos de clientes, proveedores y demás partes interesadas hace referencia a la información requerida para efectos de prestar los servicios por parte de COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS en desarrollo de su objeto.

La base de datos de empleados y demás colaboradores tiene como fin mantener actualizada la información de los empleados y demás colaboradores de COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS para el adecuado desarrollo de la relación laboral o contractual establecida.

La base de datos de proveedores busca tener información actualizada y suficiente acerca de las personas naturales o jurídicas que tienen la calidad de proveedores o quisieran tenerla, para la contratación de sus servicios, evaluación del servicio y efectuar los pagos correspondientes.

Los datos administrados por COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS se conservan de acuerdo con los principios de necesidad y razonabilidad; de caducidad y temporalidad y con lo dispuesto en las normas especiales que regulan la conservación de documentos.

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS podrá recolectar y tratar datos personales de clientes, proveedores, colaboradores y demás partes interesadas por razones financieras, sin limitarse a registros por gestiones de cobranza o centrales de información, crediticia y financiera, por intermediarios de seguros cuando así se requiera, así como para ser contactados para ofrecer nuevos productos y servicios comerciales, encuestas de satisfacción y calidad de servicios, compartir información con aliados estratégicos, reaseguradores e intermediarios de seguros para la contratación de productos y servicios, atención de reclamaciones, auditorías y en general gestión comercial según lo autorizados por el titular.

Finalmente, dentro de las finalidades del tratamiento de datos personales también se incluirá el garantizar la seguridad de los bienes de la organización y de las personas que acceden a las instalaciones de

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD	CÓDIGO:GU-SGI-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10/04/2026

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS, cuya base de datos se mantendrá con fines de video vigilancia, SV, circuitos cerrados de televisión (CCTV) y cámaras de seguridad para utilizar dicha información en diferentes procesos y procedimientos laborales y administrativos, tales como, investigación y/o procesos disciplinarios.

12. DEBERES EN CALIDAD DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS. actuando como Responsable o Encargado del tratamiento de los datos personales que ha capturado, almacenado y tratado en sus bases de datos propias mediante los diferentes canales dispuestos como es la página web <https://www.compuconta.com/>, en las sedes administrativas ubicadas en la carrera 20 No 28- 61 Barrio las Cuadras en la ciudad de Pasto – Nariño, por el teléfono 6019158777 / 310 4615175 o vía correo gerencia@compuconta.com, puede realizar el tratamiento de los datos personales siempre y cuando obtenga la autorización por parte del titular del dato personal, directamente o por delegación a través de un tercero con el fin de realizar las gestiones tecnológicas, administrativas y operativas descritas en el presente documento.

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS., como responsable, deberá cumplir con los deberes estipulados en el artículo 17 y 18 de la ley 1581 de 2012.

13. TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS, podrá transmitir, todos o parte de los datos personales de los titulares de la información a cualquiera de las organizaciones que integran su grupo organizacional y demás entidades autorizadas de acuerdo con la legislación colombiana para la realización de actividades, así como a sus empleados, contratistas, proveedores y/o asesores y demás colaboradores, para ofrecer nuevos productos o servicios de COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS y/o compartir datos con terceros con los cuales se tengan alianzas o vínculos lícitos relacionados con sus actividades comerciales, o para la ejecución del objeto de la organización, quienes estarán obligados a dar tratamiento a esos datos personales conforme a las finalidades y usos previstos en la autorización otorgada por los titulares con y las presentes políticas. COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS también podrá transferir y/o transmitir sus datos personales a cualquier adquirente de la organización, así como a cualquier subsidiaria y/o división o negocio de COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS o cualquiera de las organizaciones que conforman su grupo organizacional.

14. CANALES DE ATENCIÓN AL TITULAR

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD	CÓDIGO:GU-SGI-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10/04/2026

Los titulares o las partes interesadas pueden disponer de los diferentes canales de comunicación establecidos por COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS., a fin de tramitar las peticiones, consultas y reclamos de manera expresa, directa e inequívoca con el área encargada de dar gestión en los tiempos y mecanismos de respuesta establecidos así:

SITIO WEB	https://www.compuconta.com/
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@compuconta.com

15. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.

La autorización puede darse verbalmente y/o constar en un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de forma inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos no hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que el titular de los datos personales conoce y acepta que COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS., recogerá y utilizará la información para los fines que al efecto le informen, de manera previa al otorgamiento de esta. Así el titular podrá tomar decisiones con relación a sus datos personales y controlar el uso de su información personal.

16. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER EL DERECHO DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

El titular de la información o su representante legal y/o apoderado puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos y revocar la autorización bajo el siguiente procedimiento:

La solicitud puede presentarse por medio escrito formal a través del correo electrónico gerencia@compuconta.com sin restricción de horario para su radicación, sin embargo, los días normativos que se asignen a la solicitud para su respuesta comenzarán a partir de la primera hora hábil posterior a su recepción.

La solicitud debe realizarse a través del oficio formal para ejercer el derecho sobre los datos personales el cual requiere el registro de:

- Nombre completo del titular de la información.
- Tipo y número de identificación.
- En caso de no ser el titular, su representante legal y/o apoderado debe adjuntar la constancia que demuestre el otorgamiento de dicha condición por parte del titular.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD	CÓDIGO:GU-SGI-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10/04/2026

- Adjuntar fotocopia del documento de identificación del titular de la información.
- Describir los hechos que dan origen al requerimiento. expresarlos claramente y de manera precisa lo que el titular de la información desea solicitar.
- Anexos (documentos que se quiera hacer valer)
- Dirección y teléfono de contacto en donde se pueda dar respuesta a la solicitud.

En caso de que se trate de un reclamo deberá cumplir los anteriores requisitos y además tener en cuenta lo siguiente:

- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurrido un (1) un mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de tres (3) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

“Artículo 16. Requisito de procedibilidad. El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.”

17. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS cuenta con políticas y normas de seguridad de la información, que permiten que esta mantenga su disponibilidad, integridad y confidencialidad, buscando protegerla de adulteración, pérdida o acceso no autorizado o fraudulento.

COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS podrá conservar los datos personales de los titulares de la información en bases de datos, cumpliendo con la finalidad autorizada por el titular de los datos, y utilizando medidas de seguridad adecuadas que permitan mantener la información de manera segura, salvaguardando su integridad y confidencialidad.

Los datos personales tratados por COMPUCONTA SOFTWARE ASESORES SAS y los datos personales sensibles serán administrados y tratados con adecuadas medidas de seguridad y confidencialidad,

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD	CÓDIGO: GU-SGI-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10/04/2026

conforme a la legislación y reglamentación aplicable, y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen. En relación con los demás datos, incluyendo los datos sensibles serán protegidos mediante el uso de mecanismos tecnológicos y físicos adecuados.

18. REFERENCIAS

- Constitución Política de Colombia. El artículo 15 establece que cualquier persona tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas y ordena a quienes tengan datos personales de terceros, respetar los derechos y garantías previstos en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.
- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

CONTROL DE CAMBIOS						
VERSIÓN	FECHA			CAMBIO REALIZADO	NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DEL CAMBIO	NOMBRE Y CARGO QUIEN APRUEBA EL CAMBIO
	DIA	MES	AÑO			
01	01	08	2023	Creación del documento	Karol Narvaez de los Rios- Coordinadora SGI	Adrian Leiva Mutis - Gerente
02	10	04	2026	Se complementa el capítulo de responsable y nivel de responsabilidad.	Karol Narvaez de los Rios- Coordinadora SGI	Adrian Leiva Mutis - Gerente